DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Vicente C. Lovera Robledo, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Filadelfia, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CO **ID N° 390.147** "Repuestos para vehículos, tractores y motos", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando el suministro de "Repuestos para vehículos, tractores y motos" de la institución municipal el mismo es de suma urgencia para nuestra institución ya que el llamado este llamado para el suministro de los bines hoy licitados ha sido prorrogado en fecha 20/04/2.021, por contar con una sola oferta, siendo que en la segunda fecha 27/04/2.021, tampoco hemos recibido otras ofertas, siendo de extrema necesidad el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la institución; ya que es una prioridad para este gobierno Municipal, que el parque automotor y de maquinarias estén a pleno funcionamiento; debido que las maquinarias a diario realizan diversos trabajos en el distrito, perfiladas, cuentear, carga con traílla, etc., de calles y camino vecinales, asimismo en este parque automotor están los móviles de la Unidad de Salud Familiar del Puesto de Saludad Amistad y de la ambulancia de la Unidad de Salud Familia de la Comunidad Uj'e Lhavos, en tal sentido esta Unidad Operativa ha cursado invitación a cinco potenciales oferentes de la zona, conforme consta en el SICP.

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia contar con el suministro de los repuestos objeto del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

Filadelfia, 27 de Abril de 2.021

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC